

Premios Dignidad a la Defensa de los Derechos Humanos en Paraguay Séptima edición, 2026

BASES Y CONDICIONES

Los Premios Dignidad son un reconocimiento público a personas, organizaciones y colectivos que defienden los derechos humanos en Paraguay.

- **¿Qué buscamos con los Premios Dignidad?**

Creemos que es necesario y urgente difundir los derechos humanos. Buscamos reconocer y empoderar a las personas defensoras ante las autoridades locales, valorar su importancia y la de sus organizaciones ante los ojos de su propia comunidad, así como establecer mecanismos concretos de protección y abrir posibilidades de visibilidad.

- **¿Quiénes pueden ser nominados a los Premios Dignidad?**

Pueden ser nominadas personas y organizaciones, asociaciones, colectivos o comisiones vecinales, que promocionan, defienden, luchan, se organizan e incluso se exponen, en la búsqueda del cumplimiento y defensa de los derechos humanos, para su comunidad o sector y para la sociedad a nivel nacional.

- **¿Cuáles son las temáticas y categorías de los Premios Dignidad 2026?**

En esta séptima edición, los Premios Dignidad buscan reconocer la lucha por la defensa de los derechos humanos a personas y organizaciones que trabajan en la siguiente temática:

- El Derecho a la Salud Integral y la Vida Digna

- **Las distinciones se otorgarán en las siguientes categorías:**

a) Premio Dignidad: Se concederá a la persona u organización que se haya destacado en la promoción, defensa y/o exigencia de derechos relacionados con el Derecho a la Salud Integral y la Vida Digna.

b) Premio Dignidad a la trayectoria: Reconocerá a la persona u organización que haya dedicado la mayor parte de su vida a promover, defender y exigir derechos humanos de la sociedad paraguaya, relacionados con los Derechos a la Salud

Integral y la Vida Digna. Esta categoría abarca tanto a quienes hayan trabajado dentro como fuera del país.

c) Reconocimiento a la función pública destacada, que por su desempeño haya contribuido significativamente en el respeto, garantía y satisfacción de los derechos humanos, en el ámbito de sus funciones como servidor/a público/a, durante el año 2026.

- **¿Quiénes pueden nominar?**

1. Para las categorías A y B pueden nominar organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, comisiones y colectivos de probada trayectoria.
2. Una misma organización puede, a su vez, presentar hasta tres (3) nominaciones, ya sean de una persona u organización, por cada categoría.
3. Para la categoría C podrán nominar las organizaciones de la Codehupy.
4. No se admitirán nominaciones póstumas.
5. No se admitirán autonominaciones.
6. No se admitirán nominaciones cruzadas o trianguladas.

- **¿Desde cuándo, hasta cuándo se presentan las nominaciones 2026?**

- **Apertura de convocatoria:** viernes 04 de septiembre.
- **Cierre de convocatoria:** domingo 04 de octubre.

- **¿Cómo presento una nominación?**

Completando directamente el formulario de nominación en el siguiente enlace: [Formulario aquí](#)

También puedes presentar una comunicación escrita en la oficina de la Codehupy (Tte. Celestino Prieto 354 esq. Facundo Insfrán), de lunes a viernes de 09:00 h a 17:00h. con los datos solicitados en el formulario que podrás descargar en el siguiente enlace: <https://premiosdignidad.codehupy.org.py/>

En ambos casos, adjuntar documentación de cualquier formato que respalde la información brindada.



- **¿Cómo se decide quiénes reciben los Premios Dignidad?**

El otorgamiento de los Premios Dignidad, tanto en la categoría de Premio Dignidad como en la de Dignidad a la Trayectoria, se realizará a todas las nominaciones aprobadas por la plenaria de organizaciones.

Cada nominación será evaluada con el mayor cuidado y respeto por la plenaria de la Codehupy. Antes de esta evaluación, el Comité Verificador se encargará de un proceso exhaustivo. Este comité es responsable de revisar y validar toda la documentación presentada en las nominaciones, así como de asegurar que se cumplan todos los requisitos de participación establecidos.

Las nominaciones para el reconocimiento a la Función Pública Destacada, solamente lo podrán hacer aquellas organizaciones que tengan membresía reconocida en la Codehupy, como titular o adherente, según los estatutos de la entidad, dentro del mismo plazo establecido para las demás nominaciones.

Más información sobre Premios Dignidad en:

www.codehupy.org.py/premiosdignidad/ (+595) 971726000